



Córdoba, 18 de Octubre de 2016.

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0035668/2013, solicitando la renovación del contrato del Od. Pablo Cristian GIGENA, quien se encuentra afectado al dictado de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud en la Facultad de Odontología; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

#### RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con el Od. Pablo Cristian GIGENA, CUIT N° 20-22561242-1, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016. Retribuir al Agente, con una asignación de \$2.200,- (pesos dos mil doscientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología para el Ciclo de Nivelación (CINFO).

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LÚTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 537  
mf.